Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECION DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 88/2016

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016"
ID N° 311.500

"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON PURIFICADORES DE AGUA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 0912/2016 de fecha 29 de abril de 2016, en la sala del Consejo Superior Universitario, a propuesta del Prof. Msc. JOSÉ ANÍBAL CORONEL RUIZ DÍAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción; propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales y formales, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03.

2) Planilla de asistencia al acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

3) Se adjunta a este informe el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyo cuadro de recepción y apertura de ofertas es la siguiente:

Ítem	EMPRESA	Monto Total Ofertado en Gs.
1	**PAMAQ S.A.**	**313.400.000**

4) Notas cursadas al oferente en el marco de la presente evaluación.

5) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

I. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	C
Garantía de mantenimiento de ofertas: El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% del Monto máximo del Contrato.	C
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	C

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada. Por lo tanto pasa a la siguiente etapa la oferta presentada por la firma PAMAQ S.A.

6) Se Adjunta el Cuadro Comparativo de Oferta elaborado en el marco del presente proceso.

7) Análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

ÍTEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO GARANTÍA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTÍA PRESENTADA POR EL OFERENTE	VIGENCIA DE PÓLIZA DESDE	VIGENCIA DE PÓLIZA HASTA	PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA (90 días)
1	**PAMAQ S.A.**	313.400.000	313.400.000	0	15.670.000	15.670.000	05/10/2016	03/01/2017	90

CUMPLE
Según análisis la oferta cubre satisfactoriamente El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento). (De conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]). La garantía de mantenimiento de oferta se aplicarse sobre el monto total de la Oferta. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas debe ser de 90 (noventa) días lo solicitado en el PBC y pasa a la siguiente etapa.

8) Evaluación Aritmética de la oferta presentada
El comité de evaluaciones no detecta errores aritméticos en el monto total de los ítems; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

9) Seguidamente, se procede a la verificación aplicando lo dispuesto en el Inc. 1 del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03. El resultado de dicho análisis se anexa.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PAMAQ S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**C**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**C**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**C**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**C**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**C**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁ...
Técnico
Dirección de Contratacio...

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión ...
Director de Contrataciones
Rectorado – UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**C**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**C**

10) Posteriormente el Comité de Evaluación verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**PAMAQ S.A.**
1) Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia (2013-2014-2015)	C
2) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones similares a lo solicitado en la presente licitación en los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015). **Se consideran bienes similares todos los tipos de bebederos eléctricos con sistema de purificación de agua conectado a la red de agua local (sin utilización de bidones de agua mineral).**	C
3) Copia del Balance de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015), se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;	C
4) Presentar contratos en concepto de venta y/o alquiler de bienes similares a los solicitados en la presente licitación, en instituciones públicas y/o entidades privadas, como mínimo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado en la presente licitación, considerando la sumatoria de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). **Se consideran bienes similares todos los tipos de bebederos eléctricos con sistema de purificación de agua conectado a la red de agua local (sin utilización de bidones de agua mineral).**	C
5) Declaración Jurada de Salarios presentada en el IPS en los 6 (seis) últimos meses, para ello deberán acompañar la planilla presentada para el pago del seguro social de los meses requeridos.	C
Obs.: Para el caso de Consorcios se requiere el cumplimiento obligatorio de lo solicitado en los puntos 2, 3 y 4 por parte de la empresa líder del consorcio; los demás requerimientos deberán ser cubiertos en su totalidad por los miembros del consorcio.	NA

Abreviaturas:
NP = No Presenta
NA = No Aplica
NC = No Cumple
C = Cumple

Capacidad Legal (Resolución DNCP N° 849/2015)	**PAMAQ S.A.**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.	C

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

11)Y en lo que respecta a la propuesta económica de las empresas la cotización es la siguiente:

					PAMAQ S.A.						
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Referencial Precio Unitario**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Porcentaje de Variación**
		ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS CON SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN									
1	**48101714-001**	**Bebedero Eléctrico para agua fría y caliente con sistema purificador de agua, con las siguientes características y servicios adicionales:**	**38**	**7.750.000**	**AQUAMAQ**	**KOREA**	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**7.730.000**	**293.740.000**	**-0,3%**
		Capacidad del Tanque:									
		Agua fría: 8,6 Litros como mínimo									
		Agua caliente: 2 Litros como mínimo									
		Temperatura de Agua									
		Agua Fría: Entre 4° C. y 8° C. Como mínimo									
		Agua Caliente: Hasta 90° C Como mínimo									
		Dimensiones:									
		Altura: 110 cm. Como mínimo									
		Ancho: 34 cm. Como mínimo									
		Profundidad: 33 cm. Como mínimo									
		Peso: 30 kg. Como Máximo									
		Tensión: 220 Volts									
		Adiciones:									
		Portavasos para vasos de 200 ml									
		Opción de Regulación de Temperatura									
		SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA									
		Con 4 (cuatro) filtros purificadores como mínimo:									
		Filtro de Sedimento - vida útil 3 (tres) como mínimo									
		Filtro de pre - carbón - vida útil 3 (tres) como mínimo									

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

		Filtro de post carbón - vida útil 3 (tres) como mínimo									
		Filtro de membrana ultrafiltración - vida útil -12 (doce) meses como mínimo									
		EL PAQUETE DE LA COMPRA DE LOS BEBEDEROS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO:									
		Traslado para las sedes de Asunción y San Lorenzo, instalación a la red de agua, materiales o kit de instalación (manguera, llave de paso, excedentes de manguera), mano de obra, puesta en marcha y el mantenimiento general incluyendo el cambio de los 4(cuatro) filtros purificadores, durante los **36 (TREINTA Y SEIS) meses** y de acuerdo a la vida útil de los mismos, contados a partir de la instalación y puesta en marcha de cada uno de los Bebederos.									
		Servicio técnico permanente y garantía por los tres años, servicios de llamadas sin costo, atención sin costo a los reclamos, cambio de mangueras según requerimiento, cambio de 1(uno) juego de grifos para agua fría, caliente o natural, por cada equipo, por cada año, y, en caso de avería.									
		Trimestralmente se realizarán los siguientes trabajos: Sanitación del equipo, limpieza de los tanques, limpieza completa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control de la llave de paso, control del sistema eléctrico, control de agua fría, control de agua caliente, control de agua a temperatura ambiente, control y cambio de los filtros.									

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

2	**4810171 4-001**	**Bebedero Eléctrico para agua fría con sistema purificador de agua, con las siguientes características y servicios adicionales:**	**2**	**9.850.000**	**IBBL**	**BRASI L**	**UNIDA D**	**UNIDA D**	**9.830.000**	**19.660.000**	**-0,2%**
		Capacidad del Tanque:									
		Agua fría: 100 litros como mínimo									
		Temperatura de Agua									
		Agua Fría: Entre 4° C. y 8° C. Como mínimo									
		Velocidad de enfriamiento									
		30 minutos como máximo									
		Dimensiones:									
		Altura: 143,7 cm. Como mínimo									
		Ancho: 54 cm. Como mínimo									
		Profundidad: 59 cm. Como mínimo									
		Peso: 57 kg. Como Máximo									
		Tensión: 220 Volts									
		SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA									
		Con 4 (cuatro) filtros purificadores como mínimo:									
		Filtro de Sedimento - vida útil 3 (tres) como mínimo									
		Filtro de pre - carbón - vida útil 3 (tres) como mínimo									
		Filtro de post carbón - vida útil 3 (tres) como mínimo									
		Filtro de membrana ultrafiltración - vida útil -12 (doce) meses como mínimo									
		EL PAQUETE DE LA COMPRA DE LOS BEBEDEROS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE COMO MÍNIMO:									
		Traslado para las sedes de Asunción y San Lorenzo, instalación a la red de agua, materiales o kit de instalación (manguera, llave de paso, excedentes de manguera), mano de obra, puesta en marcha y el mantenimiento general incluyendo el cambio de los 4(cuatro) filtros									

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

		purificadores, durante los **36 (TREINTA Y SEIS) meses** y de acuerdo a la vida útil de los mismos, contados a partir de la instalación y puesta en marcha de cada uno de los Bebederos.									
		Servicio técnico permanente y garantía por los tres años, servicios de llamadas sin costo, atención sin costo a los reclamos, cambio de mangueras según requerimiento, cambio de 1(uno) juego de grifos para agua fría, caliente o natural, por cada equipo, por cada año, y, en caso de avería.									
		Trimestralmente se realizarán los siguientes trabajos: Sanitación del equipo, limpieza de los tanques, limpieza completa del equipo, control de ductos, control de cañerías, control de la llave de paso, control del sistema eléctrico, control de agua fría, control de agua caliente, control de agua a temperatura ambiente, control y cambio de los filtros.									
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)										**313.400.000**	

11-1 PAMAQ S.A.: La propuesta económica para la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON PURIFICADORES DE AGUA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, es de ₲ 313.400.000 (Guaraníes trescientos trece millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

12) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: *Conforme al Art. 2° del Decreto 4.558/11, se establece un margen del 20 % (Veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados. A fin de beneficiarse con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes, es a solo efecto de la aplicación del margen establecido.* **(Por el mismo no se verifica variación alguna). No Aplica**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

13)SE VERIFICA LA OFERTA SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:
El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015: este comité procedió a verificar en los registros del personal y en el SINARH a los principales directivos de la siguiente empresa por ser la más económica:

"PAMAQ S.A.:"

➢ El Sr. **Juan José Callizo Vargas Peña** con CI 2.193.706, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

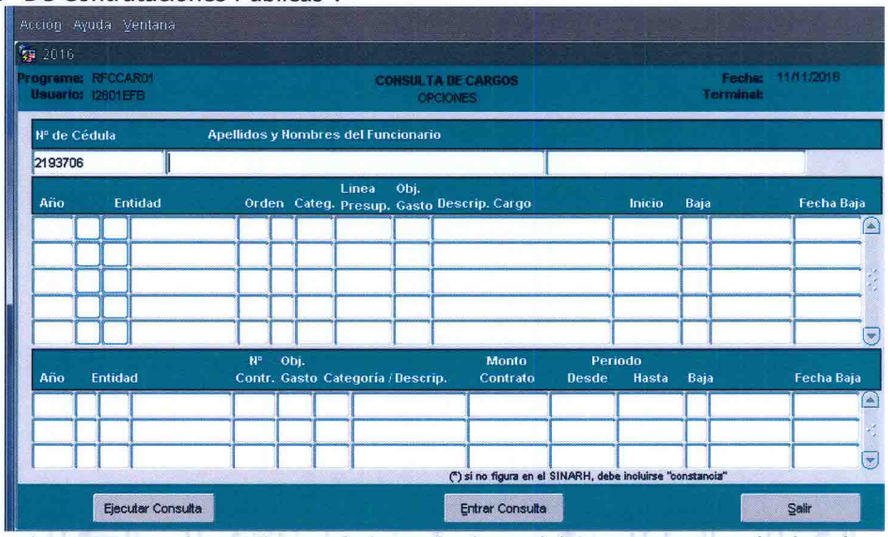

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

"PAMAQ S.A.:"

➢ El Sr. **Nicolás Saavedra Chihan** con CI 2.485.571, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado – UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

"PAMAQ S.A.:"

- El Sr. **Cristian Saavedra Chihan** con CI 2.285.570, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

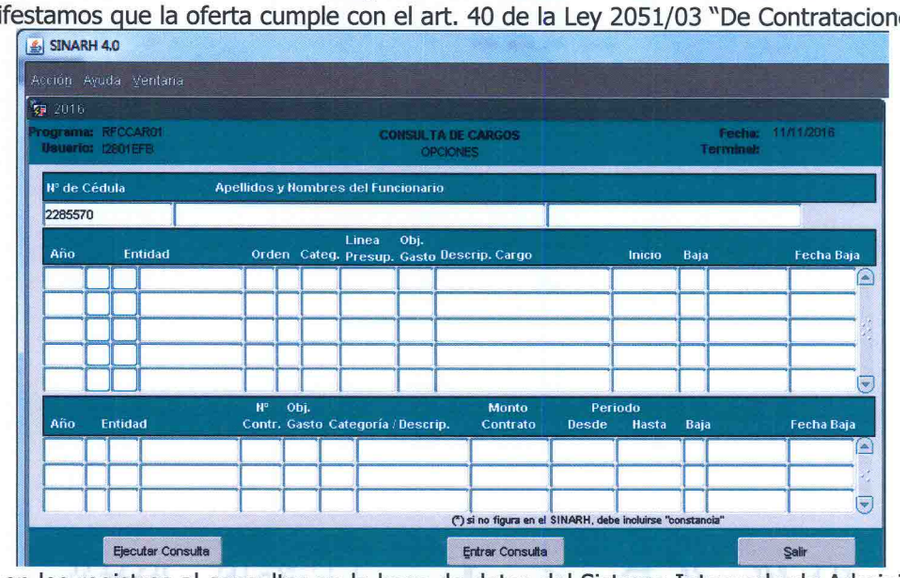

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

"PAMAQ S.A.:"

- El Sr. **José Luis Saavedra Echeverría** con CI 1.490.460, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

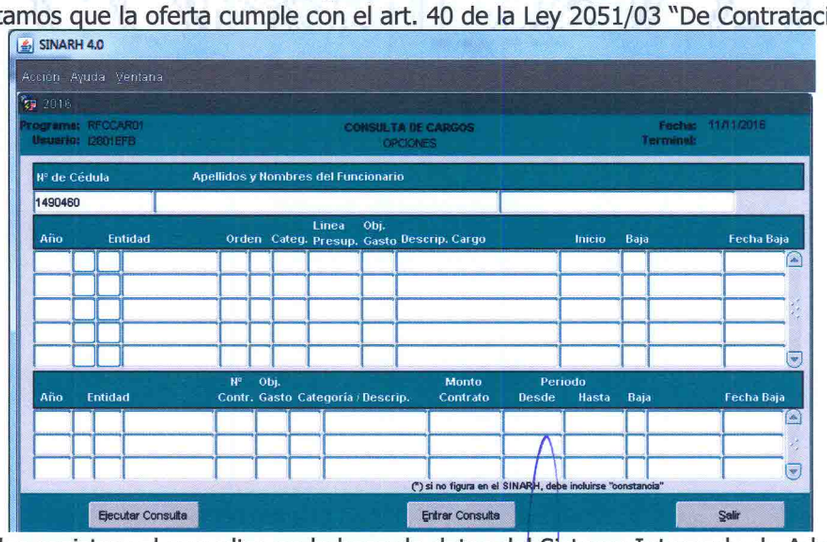

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

"PAMAQ S.A.:"

- El Sr. **Rodrigo Maluff Díaz de Espada** con CI 1.712.864, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

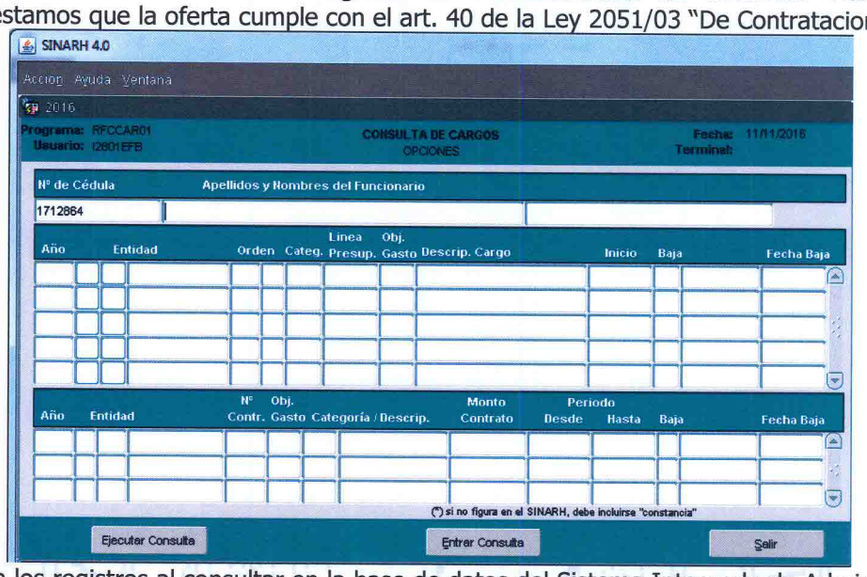

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

"PAMAQ S.A.:"

- El Sr. **Luis Gonzalo Tapia Valdez** con CI 5.879.845, en su carácter de propietario de la firma, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado, al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), manifestamos que la oferta cumple con el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

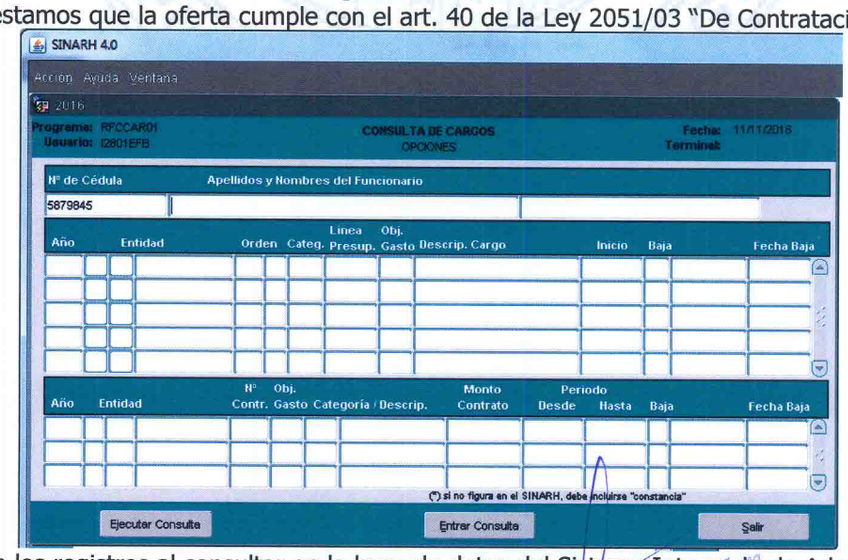

No se encuentra en los registros al consultar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) **CUMPLE**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Ronaldo Centurión
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

14) El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** de la oferta más económica.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar la oferta, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

El Comité de Evaluación constata que ninguno de los precios unitarios ofertados se encuentra fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 1.173 de fecha 18 de abril de 2016, "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.
CUMPLE

15) El Comité de Evaluación procedió al Análisis de la **Capacidad financiera** de la oferta más económica**:** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013, 2014 y 2015:

	PAMAQ S.A.:"		
	2013	**2014**	**2015**
AC/PC	6.775.876.973	7.253.455.253	7.436.853.834
	1.488.810.966	1.552.713.885	1.211.139.657
PT/AT	1.835.528.528	1.564.514.256	1.618.990.303
	10.339.429.126	10.837.630.975	15.991.210.343
U/C	1.603.735.013	1.741.003.325	2.130.420.117
	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000

DETALLES DEL ANÁLISIS DE ÍNDICES	**PAMAQ S.A.:"**				
	2013	**2014**	**2015**	**PROM.**	
Ratios de Liquidez. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años	4,6	4,7	6,1	5,1	CUMPLE
Endeudamiento. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,2	0,14	0,1	0,15	CUMPLE
Rentabilidad. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,4	0,4	0,5	0,43	CUMPLE

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conclusiones

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes, Reglamentos y Resoluciones de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que la oferta a ser recomendada se ajusta a lo dispuesto en el Art. 63º **"Criterio de Adjudicación".**

Es recomendación de este Comité en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA 09/2016 CON ID N° 311.500 PARA LA "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS CON PURIFICADORES DE AGUA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** lo siguiente:

- **ADJUDICAR**: la oferta de la empresa **PAMAQ S.A.:"** por el total ofertado de ₲ 313.400.000 (Guaraníes trescientos trece millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de la ciudad de San Lorenzo siendo, las 11:30 horas del día 26 de octubre del año 2016.

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. FRANCISCO GONZÁLEZ
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Arnaldo Centurión Jara
Director de Contrataciones
Rectorado - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones